



Montevideo, 18 de diciembre de 2015.

R. de D.N°301/2015

Acta 919

Reg.: 2015/10/466

VISTO: la necesidad de implementar el proyecto "PCH – PORTAL DEL CAPITAL HUMANO" en el ámbito de la Gerencia de Gestión del Capital Humano;

RESULTANDO: I) Que en el marco de los objetivos estratégicos establecidos para la gestión del capital humano de la organización, se procederá a la implementación de un sistema que permitirá incidir en la gestión organizativa, en una sistematización del control horario y en la implementación de un portal integral; II) ello supondrá la inserción de nuevas herramientas de interacción con el sistema actual Buxis así como la determinación del equipo que tendrá a su cargo el desarrollo del proyecto mencionado;

CONSIDERANDO: I) Que la ejecución del proyecto referido incorporará herramientas tecnológicas en la interna de las dependencias de gestión humana de la organización, permitiendo el avance en la planificación de la estructura, procesos y modelos de competencias, diseño y generación de reportes e incorporación de información generada en dispositivos de control; con una secuencia temporal; II) Que se conformará un equipo que actuará como contraparte de Buxis y adoptará todas las medidas administrativas tendientes al cumplimiento en tiempo y forma del proyecto referido, integrado por los funcionarios de División Recursos Humanos Sres. Alejandro Costantini C.10.021 y Carla Carneiro C.10.286; III) que se cuenta con la conformidad de Gerencia General para su implementación; IV) que se tendrá en cuenta además el grado de avance de los demás proyectos actualmente en curso; V) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;



- 1) Autorizar la ejecución del proyecto “PCH – PORTAL DEL CAPITAL HUMANO” en la gerencia de Gestión del Capital Humano, asignándolo a los funcionarios Alejandro Costantini C. 10.021 y Carla Carneiro C.10.286; notificándoles personalmente.
- 2) Encomendar el seguimiento del cronograma de ejecución y validación de ajustes a la gerencia de Gestión del Capital Humano con reporte a Gerencia General; notificándoles personalmente.
- 3) Autorizar a la Gerencia General a efectuar las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por RD 151/2013.
- 4) Tener presente lo informado por la Gerencia de Gestión del Capital Humano respecto de los demás proyectos actualmente en curso.
- 5) Transcribase a la Gerencia General y Gerencias de Área.
- 6) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Blanca Scala
DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTE